

1. PLANES

Plan	Minutos CDN (1)	RPC (2)	SMS (3)	MB (4)	APN (5)	Cargo Fijo	Elección del cliente (X)
Plan iSolución 35	-	Ilimitado	10	50MB	Personalizado	S/. 35	
Plan iSolución 50 A	20	Ilimitado	10	100MB	Personalizado	S/. 50	
Plan iSolución 50 B	10	Ilimitado	5	200MB	Personalizado	S/. 50	
Plan iSolución 100	60	Ilimitado	20	500MB	Personalizado	S/. 100	
Plan iSolución 150	160	Ilimitado	35	1GB	Personalizado	S/. 150	

- (1) Minutos que podrán ser utilizados para llamadas a cualquier destino móvil y fijo nacional, salvo los destinos rurales y satelitales, los cuales siempre se facturarán y cobrarán como adicionales al cargo fijo mensual del plan tarifario.
- (2) Servicio que permite la comunicación con toda la RPC (líneas móviles de Claro que cuenten con el servicio RPC activo así como a todos los teléfonos fijos de Claro a nivel nacional).
- (3) Los SMS CDN incluidos en el plan podrán ser utilizados a cualquier destino (móvil o fijo) nacional.
- (4) Los clientes que contraten los planes antes señalados podrán navegar por internet a una velocidad máxima de bajada (downlink) de hasta 12 Mbps, siempre y cuando la navegación sea efectuada a través de un terminal que soporte la tecnología 4G – LTE (banda de frecuencia 1900 MHz), cuente con un Chip 4G – LTE (USIM) y se encuentre navegando en una zona de cobertura 4G – LTE, utilizando los puntos de acceso – APN (Access Point Network) claro.pe. La velocidad mínima por usuario será de 1.2 Mbps de bajada (downlink). La velocidad de subida (uplink) será 20% de la velocidad de bajada (equivalencia: 1 Mbps = 1,000 Kbps). En caso no reúna los requisitos antes señalados, el cliente navegará a una velocidad máxima de hasta 1,500 Kbps, siempre que se encuentre en una zona de cobertura 3G y utilice un terminal 3G; en este caso, la velocidad mínima garantizada de downlink asciende al 10% de la velocidad máxima antes descrita. En el supuesto que no se reúna ninguno de los requisitos antes indicados para navegar a las velocidades 4G ó 3G, el cliente podrá navegar a la velocidad de hasta 256 Kbps, siempre que se encuentre en una zona de cobertura 2G y utilice un terminal 2G; en este caso, la velocidad mínima garantizada asciende al 10% de la velocidad máxima antes descrita. En todos los casos descritos, se contabilizarán los bytes transmitidos así como los recibidos. Los MB se tasan en KB. Equivalencias: 1 Gigabyte (GB) = 1024 Megabyte (MB); 1 Megabyte (MB) = 1024 Kilobyte (KB). El cobro de los MB se realiza por Kilobyte (KB). En ese sentido, el costo por Kb (enviado y recibido) es de S/.0.0002 (con IGV). A efectos de tarificar los consumos de KB, éstos se redondean a 200 KB, y su costo es de S/.0.040.
- (5) El cliente obtendrá un (01) APN personalizado que le permitirá configuraciones particulares para la conexión de datos.

2. TARIFAS ADICIONALES APLICABLES A LOS PLANES i Solución:

Claro Móvil y Fijo	Otro Fijo Nacional	Otro Móvil Nacional	LDI	LDI - Otras Zonas 1	LDI - Otras Zonas 2	SMS Nacional	SMS LDI	MMS	Satelitales	MB
S/ 0.450	S/ 0.550	S/ 1.050	S/ 1.980	S/ 5.751	S/ 16.262	S/ 0.200	S/ 0.500	S/ 0.500	S/ 7.500	S/ 4.000

- La zona “LDI” comprende los siguientes países: Anguila is., Ant. Holandesa, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Guantánamo Base, Guatemala, Honduras, Jamaica, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, Rep. Dominicana, San Vicente y Granadinas, Uruguay, Venezuela, Vírgenes Británicas Is., México, EE.UU., Canadá. Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Checa Rep., Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Rusia, Suecia, Suiza, Ucrania y Vaticano, Africa del Sur, Angola, Antartica, Arabia Saudita, Bahrain, Bangladesh, Benin, Bhutan, Brunei, Burundi, China, Comores, Corea del Sur Pais, Egipto, Emiratos Arabes, Fiji, Georgia, Guam, Guinea Ecuatorial, Guinea Rep, Hong Kong, India, Indonesia, Irak, Iran, Islas Christmas, Islas Coco, Israel, Japón, Jordania, Kampuchea (Camboya), Kazakhstan, Kenya, Kuwait, Kyrgystan, Laos, Líbano, Malasia, Malawi, Marianas is., Marruecos, Mauricio, Micronesia, Midway Is., Nepal, Nigeria, Nueva Zelandia, Otros Destinos, Pakistán, Palestina, Qatar, Reunion, Samoa, Singapur, Siria, Sry Lanka, Sudan, Tadhikistan, Tailandia, Taiwan, Tanzania, Turkmenistan, Turquía, Uganda, Uzbekistan, Wake, Yemen del Norte, Yemen Rep.y Zambia.
- La zona tarifaria “LDI - Otras Zonas 1” comprende: Albania, Argelia, Afganistán, Armenia, Australia, Birmania (Myanmar), Azerbaiyán, Belice, Botswana, Bosnia, Bulgaria, Burkina Faso, Chad, Croacia, Cuba, Djibouti, Etiopía, Eritrea, Estonia, Eslovenia, Haití, Gabón, Ghana, Grenada, Guadalupe, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lesoto, Filipinas, Gibraltar, Irlanda, Islandia, Islas Cape Verde, Islas Feroe, Islas Seychelles, Mali, Mauritania, Marruecos, Marshal, Martinica, Mayotte, Macedonia, Moldova, Mónaco, Monte Negro, Mozambique, Nueva Caledonia, Omán, Palaos, San Vicente, St Kitts C&W Mobile, Serbia, St. Pierre & Miquelon, Somalia, Tonga, Zaire, Trinidad y Tobago, Vietnam.
- La zona tarifaria “LDI - Otras Zonas 2” comprende: Andorra, Aruba, Barbados, Bermudas, Bielorrusia, Camerún, Islas Cayman, Islas Cook, Corea del Norte, Congo, Diego Garcia, Gambia, Guinea Bissau, Guyana Francesa, Groenlandia, República de Guyana, Iridium, Islas Vírgenes Americanas, Islas Salomón, Isla Norfolk, Isla Ascensión, Islas Falkland, Isla de Pascua, Letonia, Kiribati, Macao, Maldivas, Madagascar, Mongolia, Namibia, Nauru, Nigeria, Niue Island, Papua

La información de esta página forma parte de EL ACUERDO, que EL CLIENTE declara haber aceptado en su totalidad, y recibido un original del mismo, dejando constancia de ello mediante su firma en la última hoja de este Anexo.

Nueva Guinea, Polinesia Francesa, República Central Africana, Rwanda, San Marino, Samoa Americana, Santa Elena, Santa Lucia, Santo Tome y Príncipe, Sierra Leona, Senegal, Surinam, Swaziland, Tokelau, Ivory, Isla Turca e Isla Caicos, Timor, Togo, Túnez, Tuvalu, Vanuatu e Isla Wallis & Fortuna Islands, Zimbabwe.

3. CONSIDERACIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PLANES ISOLUCION:

- El cargo fijo se factura y cobra por adelantado. El cargo fijo y sus componentes, serán prorrateables y no se acumulan mes a mes. Al finalizar el ciclo de facturación, lo no utilizado se pierde.
- El APN en el que navegan los paquetes de datos que forman parte de los beneficios de los planes iSolución es personalizado.
- Los planes contarán con la facilidad de tope de consumo activada, el cual permite que, EL CLIENTE no pueda realizar ningún tipo de tráfico o consumo adicional. Una vez llegado al tope, para poder realizar cualquier tipo de tráfico, EL CLIENTE deberá activar una recarga. Estas recargas serán acumulables mes a mes y tendrán una vigencia de un (1) año. Estas recargas no acceden a promociones aplicables a clientes prepago y control. En caso se solicite la desactivación del tope, este se efectuará en un plazo máximo de 24 horas.
- El Tope de Consumo no controlará ningún tipo de tráfico cursado (voz, datos, SMS ó MMS) fuera del territorio nacional (Roaming). Asimismo, no controlará ningún tipo de tráfico de llamadas de larga distancia internacional que se realice utilizando el código de identificación de una operadora de larga distancia distinto al 1912 de CLARO, así como tampoco controlará las llamadas hacia teléfonos rurales y/o satelitales; por lo que los minutos generados en dichas comunicaciones serán facturados y cobrados como adicionales. El Tope de consumo no funciona si la línea se suspende por cualquier causa.

Firmado en dos (2) ejemplares de idéntico tenor el _____ del _____ del 20__.

Nombres y Apellidos del Representante Legal
EL CLIENTE

Firma del Representante Legal
EL CLIENTE

Tipo y N° de Doc. Ident.



AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.
Luis Ricardo Odria Ferrari
Director de Mercado Corporativo